



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 AGO. 2008

RES. H. N° 869-08

Expte. N° 20.269/08

VISTO:

La Res. N° 232-SRT-08, mediante la cual se da por aprobada por promoción la Asignatura: "TECNOLOGIA EDUCATIVA" (Plan 2005) de carácter cuatrimestral de la Carrera: Educador Sanitario, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

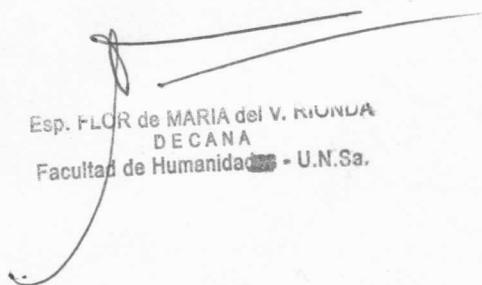
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 232-SRT-08, mediante la cual se DA POR APROBADA por PROMOCION la asignatura: "TECNOLOGIA EDUCATIVA" (Plan 2005), de carácter cuatrimestral, a alumnos de la Carrera de Educador Sanitario, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de ésta Universidad y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos, a las interesadas y al Boletín Oficial.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIENDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.